



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en abril de 2024 con cuentas auditadas de 2022



ASPAPROS

Asociación de padres, madres y protectores de personas con discapacidad intelectual de Almería

Misión

"Contribuir desde un compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia, pueda desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadano de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria."

Origen

A mediados de los años 60, se unieron un conjunto de padres y madres de la provincia de Almería para reivindicar el derecho a formación, servicios y empleos para sus hijos con discapacidad intelectual. Así nació ASPAPROS, constituyéndose como Asociación en 1965.

Año de constitución: 1965

Personalidad jurídica: Asociación

Actividades

(2022)

ASPAPROS cuenta con cuatro residencias, tres centros de día y un centro ocupacional desde los que ofrece servicios para adultos con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, en base a itinerarios personalizados.

También cuenta con un centro de atención temprana para favorecer el desarrollo de niños menores de 6 años con trastornos del desarrollo o riesgo de padecerlos.

Además, se llevan a cabo actividades como matronatación, transición a la vida adulta, apoyo a las familias, ocio, sensibilización y voluntariado.

Beneficiarios 313

Adultos e infancia con discapacidad intelectual y/o del desarrollo. Almería.

Socios 325

Voluntarios 10

Empleados 150

Gasto 4.267.757 €



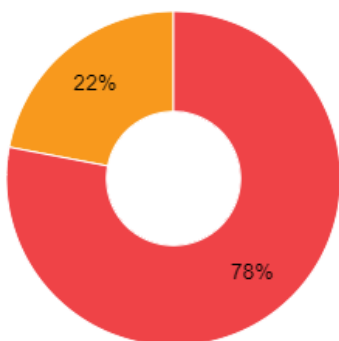
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

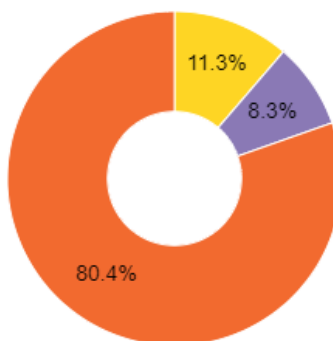
Ingresos 4.514.301 € (2022)



78,0% Financiación pública

22,0% Financiación privada

Gastos 4.267.757 € (2022)



11,3% Administración

8,3% Captación de fondos

80,4% Misión

67,4% Residencias

5,1% Centro ocupacional

4,3% Centros de día

3,6% Centro de atención infantil temprana (CAIT)

ASPAPROS se financia principalmente a través de contratos de plazas de la Junta de Andalucía (que suponen el 75% de los ingresos de la entidad) y cuotas de usuarios (19,6%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Mercedes Cuevas Martínez

Director/a: Álvaro Pardo Navarro

Seis de los nueve miembros de la Junta Directiva son familiares de beneficiarios de la Asociación

Estructura

ASPAPROS ha constituido dos entidades vinculadas para dar servicios a personas con discapacidad intelectual:

- Centro Especial de Empleo ASPAPROS S.L., creada para insertar a personas con discapacidad en el mundo laboral.

ASPAPROS es la administradora única del CEE.

- Fundación tutelar ASPAPROS, concebida para tutelar a personas con discapacidad. En 2023 está en proceso de disolución.

Contacto

C/ Estrella Errante, nº13, 04009, Almería

950 223 031

<http://aspapros.org>

administracion@aspapros.org



NIF: G04013926

Registro de Asociaciones de Andalucía, 41131

Colabora

Puedes colaborar directamente con ASPAPROS en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

📞 Bizum: 06195

Asociación ASPAPROS- Asociación de padres, madres y protectores de personas con discapacidad intelectual de Almería, ASPAPROS ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Abril de 2024 con cuentas auditadas de 2022. Más información en www.fundacionlealtad.org

9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Contribuir desde un compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia, pueda desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadano de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria."

Misión estatutaria:

El artículo 7 establece que "la misión de la Asociación es la de contribuir desde un compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia, pueda desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadano de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria."

Además, el artículo 9 establece los siguientes fines:

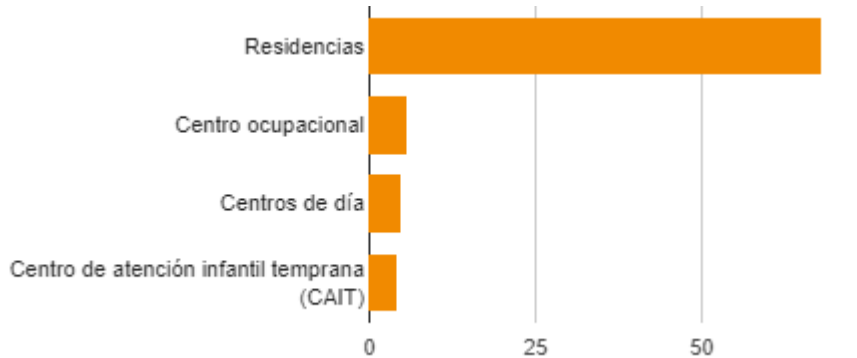
- a) Defender la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- b) Apoyar a sus familias para conseguir mejorar las condiciones de vida de dichas personas.
- c) Promover la integración escolar, laboral y social de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- d) Promover actitudes sociales positivas hacia la persona con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- e) Representar los intereses de sus miembros en todas las cuestiones de interés común que le sean propias.
- f) Promover la legislación adecuada que mejore la situación del colectivo, informando a los poderes públicos de las demandas planteadas por el sector.
- g) Impulsar actitudes solidarias entre sus asociados que permitan alcanzar a todos la máxima calidad en los servicios.
- h) Cualquier otro que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir al cumplimiento de la misión."

El artículo 3 establece que su ámbito territorial será el de la provincia de Almería.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2022)



Aspapro cuenta con 4 centros en la provincia de Almería orientados a atender a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo: uno en la ciudad de Almería en propiedad, otro en Viator en propiedad y dos en Huércal de Almería por concesión administrativa, en la misma parcela. Desde estos centros ofrece los servicios que se explican a continuación, además de servicios de ocio y apoyo a familias, disponibles en los distintos centros.

Residencias

67.4% del gasto total

Beneficiarios: 125

ASPAPROS cuenta con cuatro residencias con 116 plazas concertadas con la Junta de Andalucía. Se trabaja en base a la normalización y la autodeterminación, con el objetivo de que los beneficiarios puedan vivir de la forma más autónoma e independiente posible. Los centros con los que cuenta la entidad son los siguientes:

- Residencias para personas con necesidades de apoyo extenso y generalizado (27,9% del gasto total en 2022): se ubican en Almería y en Huércal de Almería con 24 plazas concertadas cada una, en total hubo 50 beneficiarios. La residencia de Almería se abrió a finales de 2021.
- Residencia de adultos (22,4% del gasto total en 2022): ubicada en Viator, cuenta con 48 plazas concertadas, habiendo sido ocupadas en su totalidad, con un total de 52 beneficiarios.
- Residencia para personas con discapacidad intelectual y con graves y continuados problemas de conducta (17% del gasto en 2022): ubicada en Huércal de Almería con 20 plazas concertadas, en las que ha habido 23 beneficiarios.

Además, en esta línea se incluye el programa de autogestores, que promueve reuniones entre los participantes para analizar las cuestiones que les preocupan, defender sus derechos y visibilizar al colectivo. El objetivo del programa es que los beneficiarios adquieran habilidades de comunicación y autonomía personal y social. En 2022 participaron 15 personas en este programa. En línea con este programa, en 2022 se ha formado un grupo de 10 usuarios para que actúen como evaluadores de espacios a nivel cognitivo.

Centro ocupacional

5.1% del gasto total

Beneficiarios: 36

Es un espacio ubicado en Viator con 32 plazas concertadas de atención a las personas con discapacidad para desarrollar actividades ocupacionales y proyectos personales que favorezcan la integración socio-laboral. Se realizan talleres de jardinería, pintura, cerámica y ajuste personal y social y se lleva a cabo una escuela para adultos con el objetivo de que los participantes adquieran los conocimientos básicos en materias como la comunicación oral y escrita, las relaciones sociales y el comportamiento cívico, etc.

Centros de día

4.3% del gasto total

Beneficiarios: 22

La Asociación cuenta con tres centros de día localizados en Viator, Huércal de Almería y una en la ciudad de Almería, inaugurado este último en 2022, que ofrecen 12, 10 y 18 plazas concertadas, respectivamente, de las cuales las de Almería aún no estaban ocupadas. Se trata de servicios de apoyo para las personas con discapacidad y necesidades de apoyo y respiro para las familias de estas. Se proporciona un lugar para desarrollar al máximo las habilidades y capacidades de los usuarios a través de un servicio de atención integral.

Centro de atención infantil temprana (CAIT)

3.6% del gasto total

Beneficiarios: 130

Este centro está ubicado en Almería. Su objetivo es ofrecer apoyos para favorecer el desarrollo y bienestar de niños menores de 6 años con trastornos del desarrollo o riesgo de padecerlos, posibilitando su integración en el medio familiar, escolar y social y su autonomía personal. Además, se hace partícipes a las familias de esta intervención, proporcionándoles pautas de crianza y estimulación para fomentar el aprendizaje por parte del menor. En 2022 ampliaron sus plazas, atendiendo a 85 menores a través de plazas públicas y 45 de manera privada.

También se ofrecen los siguientes servicios:

- Programa Avanza, destinado a menores en lista de espera para ocupar plaza del CAIT o para mayores de 6 años. A través de este programa se trabajan aspectos fundamentales del desarrollo personal y cognitivo, la inclusión comunitaria y el bienestar social: habilidades previas al aprendizaje, habilidades cognitivas y de comunicación, apoyo psico-educativo, habilidades de autonomía personal y competencias sociales y emocionales y habilidades motoras a través de fisioterapia e hidroterapia.
- Matronatación para menores de 2 años con el objetivo de promover su desarrollo psicomotor, fortalecimiento del sistema cardiorrespiratorio e inmunológico, etc.
- Transición a la vida adulta: es un grupo de personas con discapacidad intelectual que realiza sesiones semanales para la adquisición de habilidades funcionales para el pleno desarrollo e inserción en la comunidad. Las actividades se centran en el bienestar físico, las habilidades sociales, el control de emociones, las habilidades de la vida diaria, la orientación temporal y espacial, etc.
- Educación en valores: se realizan charlas en centros educativos para sensibilizar y concienciar a los jóvenes de las dificultades y necesidades de apoyo que tienen las personas con discapacidad intelectual.

Beneficiarios (2022)

Beneficiarios directos	313	Adultos e infancia con discapacidad intelectual y/o del desarrollo
Beneficiarios indirectos	700	Familiares de personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo

Ámbito geográfico de la actividad (2022)

España	100,0 %	Andalucía
--------	---------	-----------

✔ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:

"Se utiliza un enfoque de dos niveles para la selección de proyectos:

1. El proceso de selección inicial evalúa el proyecto a partir de los criterios mínimos de selección de proyectos. Es una preevaluación para pasar a la siguiente fase
2. Los proyectos que cumplen los requisitos mínimos son evaluados tomando como referencia los criterios de selección de proyectos.

A) Criterios mínimos: todos los proyectos deben reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Estar alineados con la misión de ASPAPROS.
- Encajar dentro de una de las áreas operativas.
- Contener los siguientes apartados: objetivos claros, justificación de la necesidad y/o análisis del entorno, metodología de intervención razonada, cronograma de tareas bien definido, análisis de impacto e indicadores de medición de los resultados, plan de difusión y visibilidad.
- Ser sostenible e incluir, al menos, un 5% para financiar los gastos de estructura.
- Contemplar la participación del voluntariado.

B) Criterios de selección de proyectos: los proyectos que cumplen los requisitos mínimos son evaluados tomando como referencia los criterios de selección de proyectos. Con la premisa de la búsqueda de la excelencia siempre presente, se priorizan proyectos:

- Alineados con los objetivos estratégicos.
- Innovadores.
- Cofinanciaciones.
- Con potencial de continuidad.
- Que contemplen la evaluación de su impacto.
- Que promuevan alianzas con otras entidades."

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✔ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

Aspapro cuenta con un plan estratégico que abarca desde 2023 hasta 2026, y un plan anual para 2024, en el que establece los objetivos respecto a sus programas. Destacan entre los objetivos planteados en el plan anual:

- Formación a profesionales de atención directa.
- Escuela de verano y taller práctico en atención temprana

✔ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad lleva a cabo una liquidación de su plan de actuación anual donde se comparan los resultados esperados frente a los conseguidos. Entre ellos destacan la participación de las familias en las salidas de ocio y la ampliación del CAIT.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS:

La Asociación cuenta con un sistema de calidad que recoge los procedimientos de los distintos procesos, por ejemplo, el proceso de planificación centrada en la persona o el cuadro de mando.

En cuanto a la planificación centrada en la persona, en este procedimiento se establece cómo se realizará la evaluación de calidad de vida de los beneficiarios, que se hará conforme a la metodología GENCAT. Se realiza una evaluación de calidad de vida de cada usuario al menos una vez cada dos años, y en el caso de los nuevos usuarios se realiza una vez superado el período de adaptación (4 meses). En el plazo de dos años desde la finalización del periodo de acogida el cliente será evaluado con dos escalas, una de intensidad de apoyos y otra de conducta adaptativa. Además, se realiza un plan de futuro personal en el que se generan estrategias para conseguir el desarrollo personal, según capacidades y oportunidades, de la persona. En base a los resultados de la evaluación de calidad de vida de la persona, escalas de intensidad de apoyos y de conducta adaptativa, el plan de futuro personal, la observación y el trabajo desarrollado en los últimos meses; los profesionales de ASPAPROS proponen objetivos y actividades primando sobre la opinión profesional las aportaciones realizadas por la persona con discapacidad intelectual. De forma continua y como mínimo cada dos años se hará un replanteamiento de objetivos y actividades a través del plan de personal de apoyos.

Al menos una vez cada dos meses, se realizará una reunión de seguimiento entre el facilitador y la persona con discapacidad intelectual, plasmando los datos en una ficha que se realimenta en cada reunión de seguimiento. Cada 6 meses, los directores hacen seguimiento de la evolución del impacto que ha supuesto el desarrollo de este procedimiento en los usuarios a través del "informe de seguimiento y evolución".

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad lleva a cabo una reflexión sobre el impacto de su actividad.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2024)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	314	314
Socios numerarios	314	Sí

Junta Directiva: 9 miembros (2024)

Mercedes Cuevas Martínez	Presidenta	Serafín Ortega Herrera	Vocal
Rosa Moreno Hernández	Vicepresidenta	José Manuel Pérez Pérez	Vocal
María Luisa Torres González	Secretaria	Encarnación Picón Gil	Vocal
Manuel Fernández Asenjo	Tesorero	María Rosario Rodríguez Gutiérrez	Vocal
Joaquín Nieto Quintana	Vocal		

Todos los miembros de la Junta Directiva son familiares de personas con discapacidad, siendo seis de ellos beneficiarios de la Asociación.

La entidad cuenta con una comisión ética, formada por siete miembros, de los cuales dos son representantes de la Junta Directiva, dos son representantes de los trabajadores, un asesor externo, un representante de las familias, y el Responsable de Gestión Administrativa y Personal. Esta comisión tiene por objeto asesorar sobre los comportamientos éticos en la práctica diaria en relación con las personas con las personas con discapacidad intelectual, con sus familias y con la propia organización.

✔ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2019-2024)

Incorporaciones en los últimos 5 años	7
Bajas en los últimos 5 años	6

Cuatro miembros de la Junta Directiva forman parte de la misma desde hace más de 10 años.

✔ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2022)

Asamblea	Nº de reuniones	1
Junta directiva	Nº de reuniones	6
	Asistencia media	68,5 %

✔ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro de la Junta Directiva recibe remuneración de la Asociación, ni de sus entidades vinculadas.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

MECANISMOS QUE EVITEN SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS:

Procedimiento:

1. Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del Comité de Ética aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: En reunión del Comité de Ética se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y el resto de miembros discutirán y decidirán si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
3. Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés con un/a Directivo/a:
 - a. En la reunión de Junta Directiva donde se vaya a debatir y/o votar sobre la cuestión objeto de conflicto, la persona afectada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
 - b. El/la presidente/a de ASPAPROS podrá convocar a la reunión una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.
 - c. Posteriormente el resto de miembros desinteresados del órgano decisorio a este respecto deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
 - d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.
4. Incumplimiento de la política de conflicto de Interés:
 - a. Si la Junta Directiva tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés deberá informar al miembro sobre las razones para creer que se ha incumplido dicha política y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación.
 - b. Si, después de lo anterior, la Junta Directiva decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, ya sea real o potencial, se tomarán las medidas adecuadas, pudiendo llegar a la expulsión de la persona de la Junta Directiva o incluso la pérdida de la condición de socio.

Posibles situaciones de conflicto de interés:

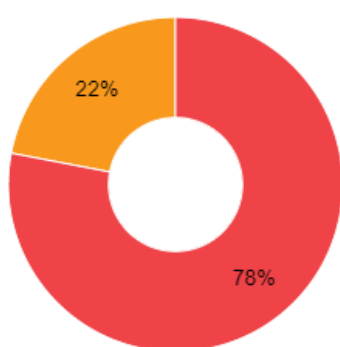
- La presidenta de la entidad es madre de una trabajadora, que forma parte de la comisión ética.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 4.514.301 € (2022)



78,0% Financiación pública

22,0% Financiación privada

	% 2022	2022	2021	2020
INGRESOS	100 %	4.514.301 €	3.866.130 €	3.664.199 €
Ingresos públicos	78,0 %	3.522.649 €	3.006.852 €	2.835.084 €
Administración Central	0,1 %	6.061 €	4.725 €	6.190 €
Administraciones autonómicas y locales	77,9 %	3.516.588 €	3.002.127 €	2.828.894 €
Ingresos privados	22,0 %	991.652 €	859.277 €	829.115 €
Cuotas de socios	0,6 %	25.407 €	24.646 €	24.297 €
Cuotas de usuarios	19,8 %	894.968 €	763.704 €	731.839 €
Aportaciones de personas físicas	0,0 %	1.480 €	121 €	280 €
Aportaciones de entidades jurídicas	0,1 %	4.885 €	10.674 €	13.502 €
Actividades de captación de fondos	0,9 %	40.902 €	39.167 €	39.141 €
Arrendamientos	0,5 %	20.118 €	17.291 €	14.667 €
Financieros y extraordinarios	0,1 %	3.324 €	3.448 €	4.730 €
Otros	0,0 %	567 €	226 €	659 €

- Administraciones autonómicas y locales: el aumento de esta partida en 2022 se debe a que incrementan los ingresos que provienen de la Junta de Andalucía debido a la apertura de la residencia de Almería y del aumento del coste de la plaza en todas las residencias y centros de día.
- Cuotas de usuarios: el incremento de esta partida en 2022 se debe a que aumenta el número de usuarios por la apertura de la residencia en Almería.
- Aportaciones de entidades jurídicas: el único financiador en 2022 es la ONCE (4.885€).
- Actividades de captación de fondos: esta partida corresponde a los ingresos de la venta de lotería.
- Arrendamientos: los ingresos corresponden a arrendamientos que lleva a cabo ASPAPROS a terceros de una escuela infantil que tiene en propiedad.
- Otros: los ingresos de esta partida corresponden a servicios a personal de la Asociación (como por ejemplo, servicio comedor a trabajadores).

✓ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2022	2021
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	78,0 %	77,8 %
Ingresos privados	22,0 %	22,2 %
Máximo financiador		
Junta de Andalucía	75,2 %	
Junta de Andalucía		76,9 %

ASPAPROS cuenta con contratos de plazas por parte de la junta de Andalucía, que aportó 3.385.124€ en 2022 y 2.686.200€ en 2021, para sus diferentes centros con un total de 273 plazas concertadas.

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS:

- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales del trabajo.
- Se valorarán positivamente aquellas empresas con especial sensibilidad hacia las personas con discapacidad y las personas en situación de especial vulnerabilidad.
- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social.
- Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación en todos los países en los que desarrolle su actividad.
- Se promoverán relaciones estables de colaboración, mediante proyectos que superen el año de duración para poder garantizar una actuación de mayor impacto, la extracción de buenas prácticas y una rigurosa medición de resultados.
- Se buscarán alianzas integrales, en las que las empresas puedan participar en todos los estados del proyecto: diseño, participación de voluntarios en la ejecución y seguimiento en la evaluación y medición de resultados.
- Los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que configure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- A los acuerdos de colaboración con empresas se les dará la difusión acordada, a través de las acciones de comunicación de la Asociación.

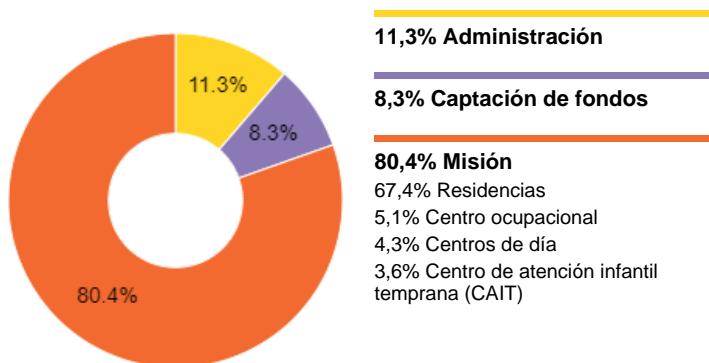
Esta política se tiene en cuenta en la elaboración de nuevos proyectos y será comunicada a los responsables.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 4.267.757 € (2022)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2022)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Lotería	40.871 €	35.700 €	5.171 €

Los gastos asociados a captación de fondos de la Asociación incluyen, además de los asociados a las campañas desglosadas, los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Asociación recibe fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas, principalmente por contratos de plazas con la Junta de Andalucía. Para su seguimiento, se realiza la trazabilidad de los fondos de cada proyecto mediante una serie de documentos justificativos, como facturas.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

CRITERIOS DE APROBACIÓN DE GASTOS:

La entidad elabora cada año un presupuesto detallado de ingresos y gastos, que se somete a la aprobación de la Asamblea de socios de ASPAPROS.

El procedimiento para la aprobación de los gastos (ya sean gastos corrientes o extraordinarios) es el siguiente:

1. Identificación de las necesidades de compra o de contratación de servicio, por parte de los responsables de área de la entidad y aprobación de dicha necesidad por parte de Gerencia.
2. Petición de diferentes ofertas.
3. Estudio de las ofertas y selección del proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos por la entidad.
4. Aprobación de la compra:
 - a. Para gastos de importe menor a 20.000 euros el responsable de la autorización de la compra es el Gerente.
 - b. Si el importe es superior a 20.000 euros es necesario además el visto bueno del Presidente/a.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

A. 2) Evaluación inicial de proveedores: ASPAPROS evalúa inicialmente a sus proveedores utilizando para ello tres mecanismos alternativos con diferentes criterios:

- Histórico de relación: basado en los datos de los que dispone la entidad de sus proveedores habituales. Esta evaluación se basa, por este orden, en la experiencia acumulada en aspectos como calidad contrastada de los productos o servicios suministrados a lo largo del tiempo, gestión general del servicio (atención, cumplimiento de plazos, gestión de incidencias...) así como precio.
- Compra de prueba: primera compra o contratación de un servicio a algún proveedor con el que no se tiene experiencia previa. La evaluación se realiza mediante una compra de referencia y/o muestra de productos y/o servicio. Para ello se comprobará la aptitud del proveedor atendiendo a los mismos criterios del apartado anterior, decidiéndose por parte de gerencia la aptitud o no de dicho suministrador.

La evaluación positiva de los proveedores queda evidenciada por la anotación de "apto" en la ficha de proveedores. En el caso de que no haya sido aceptado, figurará como "no apto". Cuando se trate de una compra de prueba y mientras no se haya aprobado definitivamente al proveedor, debe figurar la anotación "en prueba". La evaluación inicial de los proveedores la realiza el gerente, correspondiendo a este comunicar la decisión sobre los proveedores al personal de administración para la actualización de la información en las fichas de proveedores. Solo se debe trabajar con los proveedores calificados como aptos.

A. 3) Evaluación continua de proveedores: ASPAPROS distingue incidencias con los proveedores de los tipos graves y leves. Las graves son aquellas que impiden notablemente el trabajo habitual de la entidad, y que por añadidura repercuten negativamente sobre el cliente. Las leves son las que no repercuten directamente sobre el cliente de ASPAPROS. Las posibles incidencias detectadas en el transcurso de la relación con los proveedores son registradas por parte del personal de administración en la ficha de proveedor, donde se debe especificar lo más claramente posible la descripción de la incidencia, la causa, así como la posible resolución por parte del proveedor.

Anualmente, y en el marco de la revisión del sistema, el responsable de calidad realiza una re-evaluación de los proveedores, basándose en el análisis de las incidencias ocurridas y actualizando, si procede, la evaluación de proveedores. Será causa de rechazo de proveedores anteriormente aprobados el ocupar una situación evidente de inferioridad respecto a los demás proveedores del mismo producto o servicio. Independientemente de que haya o no incidencias, la re-evaluación de proveedores, incluida la fecha cuando se lleva a cabo, se hace constar en la ficha de proveedor.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2022	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	4.514.301 €	4.325.622 €	188.679 €	4,4 %
Gastos	4.267.757 €	4.310.622 €	-42.865 €	-1,0 %
Resultado	246.544 €	15.000 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2023	4.663.509 €	4.663.509 €	0 €

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 15,2 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 15,2 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2022	556.489 €	100 %
Deuda a largo plazo	292.187 €	52,5 %
Deudas con entidades de crédito	292.187 €	52,5 %
Deuda a corto plazo	264.302 €	47,5 %
Deudas con Administraciones Públicas	147.773 €	26,6 %
Proveedores	66.734 €	12,0 %
Deudas con entidades de crédito	28.007 €	5,0 %
Remuneraciones pendientes de pago	14.603 €	2,6 %
Otros pasivos financieros	7.183 €	1,3 %

LIQUIDEZ: Elevada**Ratio de liquidez: 2,3 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 3,7 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2022	982.187 €
Disponible	609.866 €
Tesorería	585.897 €
Préstamo al CEE ASPAPROS S.L	23.970 €
Realizable	372.320 €
Cientes por ventas y prestación de servicios	283.740 €
Subvenciones pendientes de cobro	88.540 €
Deudores comerciales y otras	40 €

En patrimonio neto están contabilizados 1.447.895€ de subvenciones, donaciones y legados pendientes de imputar, principalmente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (IASS) de una subvención para la construcción del edificio de la nueva sede.

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2022	246.544 €	5,5 %
2021	166.074 €	4,3 %
2020	47.649 €	1,3 %

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 736.561 €**Ratio de recursos disponibles: 15,8 %**

6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2022	150.664 €	100 %	2,6 %
Inversiones a corto plazo	23.970 €	15,9 %	0,4 %
Préstamo al CEE ASPAPROS S.L	23.970 €	15,9 %	0,4 %
Inversiones a largo plazo	126.695 €	84,1 %	2,2 %
Participaciones en el CEE ASPAPROS S.L	65.000 €	43,1 %	1,2 %
Otros activos financieros	31.683 €	21,0 %	0,6 %
Participaciones en la cooperativa Cajamar	30.012 €	20,0 %	0,5 %

6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

ASPAPROS cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

ASPAPROS S.L.

Datos económicos 2022

Forma jurídica	Centro Especial de Empleo	
% de participación	100.0 %	
Aportación al capital	65.000 €	
Constitución	Fue constituida por ASPAPROS en 2011, para facilitar la inserción laboral de las personas con discapacidad. Actualmente la actividad del CEE se centra en el cultivo y venta de plantas ornamentales, así como el mantenimiento y conservación de jardines.	
Misión	Realizar un trabajo productivo teniendo como finalidad el asegurar un empleo remunerado y la prestación de servicios de ajuste personal y social que requieran sus trabajadores con discapacidad, sirviendo como medio de integración del mayor número de personas con discapacidad al régimen de trabajo normal. Actualmente el CEE tiene 9 personas contratadas, todas ellas con discapacidad.	
Órgano de gobierno	La presidenta de la Asociación forma parte del órgano de gobierno del Aspapros S.L	
Fondos Propios	27.292 €	
Ingresos	141.943 €	
Resultado	2.503 €	
Transacciones	46.827 €	Gasto de la Asociación ASPAPROS: prestación de servicios de ASPAPROS S.L.: jardinería, mantenimiento y atención directa a los usuarios
Deudas o créditos	23.970 €	Saldo a favor de Asociación ASPAPROS: préstamo pendiente de pago

En 2022 se ordenó la disolución de su Fundación Tutelar ASPAPROS, las tutelas que eran efectivas se derivan a la Federación Almeriense de Tutela.

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de ASPAPROS](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de la revista ASPAPROS

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2022: 10

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

A) Plan de acogida

Aunque en diferentes momentos se puede contar con una persona voluntaria sin haber seguido el protocolo de

incorporación en la entidad, es necesario que se sigan una serie de pasos que faciliten la incorporación del voluntariado. El proceso de acogida debe servir para informar a los candidatos sobre la organización, sus programas y las tareas que realizaría el voluntario, así como para conocer las motivaciones y aptitudes del voluntario y determinar las tareas más adecuadas para su perfil. Para ello, antes de iniciar la labor voluntaria, se realizará una entrevista inicial.

B) Plan de formación

Toda persona voluntaria tiene el derecho y el deber de formarse, así como de capacitarse dentro de la organización para poder desarrollar su actividad lo mejor posible.

En el proceso de formación del voluntariado, dentro de la entidad, existen dos momentos:

- Formación básica: es la que imparte la organización en los momentos iniciales y que tratan los temas relativos a que es el voluntariado, actitudes y aptitudes, campos de intervención, marco legislativo y aspectos generales sobre la entidad, sus programas y actividades, etc.

- Formación específica: es la que recibe la persona voluntaria en función de la actividad a realizar y de las necesidades detectadas por el coordinador de voluntariado y/o demandadas por las personas voluntarias.

- Formación continua: es la que se realiza en cada inicio de los trimestres de la temporada de voluntariado. Esta formación tiene dos objetivos: uno sería capacitar al grupo de voluntariado para iniciar las actividades con las garantías necesarias, y el segundo objetivo sería el de evaluar el grado de cumplimiento de objetivos del trimestre pasado y hacer propuestas de mejora.

Antes de incorporar a una persona voluntaria a las tareas conviene aclararle todas aquellas dudas que tenga, profundizando en aquellos temas que sea necesario. Una vez que ha decidido incorporarse al voluntariado y que cumple con el perfil que se necesita, se pasa al procedimiento administrativo que consiste en la firma del compromiso de incorporación al voluntariado y compromiso de confidencialidad.

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✔ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✔ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO:

A) Donaciones en efectivo

ASPAPROS cuenta con un procedimiento de control de caja para garantizar que todas las donaciones recibidas en efectivo se reflejen en la contabilidad de manera fiel.

Para ello ASPAPROS se atenderá a los siguientes criterios:

- En la gestión de caja participa la persona responsable del órgano de contabilidad para la gestión y el gerente para la supervisión.
- La caja no deberá tener fondos por un importe superior a 1.000€.
- El dinero recibido será ingresado en el banco a la mayor brevedad posible.
- Las cantidades recibidas en efectivo podrán ser utilizadas para pagar gastos o facturas en efectivo que no superen la cuantía de 100€.
- Si en algún momento se realizarán sistemas de recaudación de fondos consistentes en rastrillos, actividades solidarias, venta de loterías o cualquier otra actividad que recaude fondos en efectivo, estos se ingresarán en caja e inmediatamente en el banco.

B) Donaciones anónimas

ASPAPROS no acepta donaciones anónimas. Cualquier donación, en dinero o especie, se registra con la persona, física o jurídica, que la realiza para su posterior comunicación a la Agencia Tributaria.

Llegado el caso de que alguien quiera donar pero no ser identificado, tendría que rechazarse la donación. Según la legislación vigente en relación a la prevención de blanqueo de capitales e infracciones monetarias, no podemos aceptar donaciones anónimas.

En el caso de que se reciban ingresos/donaciones de manera anónima, sean del importe que sean, ASPAPROS lo pondrá en conocimiento del SEBPLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

Para poder comunicar a la Agencia Tributaria el importe de una donación con la finalidad de que pueda ser un gasto deducible en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, es absolutamente necesario que el donante nos facilite sus datos fiscales rellenando el formulario dispuesto para este efecto.

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas de 2022 fueron auditadas por el Grupo de Auditores Públicos S.A.P., sin salvedades. Fueron presentadas ante el Registro de Asociaciones de Andalucía el 28 de abril de 2023.

✓ 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2022	2021
TOTAL ACTIVO	5.674.417 €	5.528.241 €
ACTIVO NO CORRIENTE	4.682.357 €	4.770.522 €
Inmovilizado intangible	466.181 €	481.826 €
Inmovilizado material	4.089.481 €	4.182.085 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	65.000 €	65.000 €
Inversiones financieras a largo plazo	61.695 €	41.611 €
ACTIVO CORRIENTE	992.061 €	757.719 €
Existencias		
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	372.280 €	235.013 €
Deudores Comerciales	41 €	
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	23.970 €	26.970 €
Periodificaciones a corto plazo	9.874 €	8.743 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	585.897 €	486.994 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	5.674.417 €	5.528.240 €
PATRIMONIO NETO	5.103.928 €	4.905.367 €
Fondos propios	3.656.033 €	3.409.489 €
Dotación fundacional/fondo social	2.104 €	2.104 €
Resultados de ejercicios anteriores	3.407.385 €	3.241.311 €
Resultado del periodo	246.544 €	166.074 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.447.895 €	1.495.878 €
PASIVO NO CORRIENTE	292.187 €	415.771 €
Deuda total a largo plazo	292.187 €	415.771 €
Deudas a largo plazo	292.187 €	415.771 €
PASIVO CORRIENTE	278.302 €	207.102 €
Provisiones a corto plazo	14.000 €	
Deuda total a corto plazo	264.302 €	207.102 €
Deuda a corto plazo	35.190 €	42.302 €
Acreedores comerciales	229.112 €	164.800 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2022	2021
Ingresos de la entidad por actividad propia	99.091 €	264.742 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	4.267.809 €	3.465.584 €
Aprovisionamientos	-458 €	-1.838 €
Otros ingresos explotación	36.197 €	26.239 €
Gastos de personal	-3.410.485 €	-2.820.475 €
Otros gastos de explotación	-649.564 €	-671.013 €
Amortización del inmovilizado	-200.717 €	-198.676 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	110.785 €	109.327 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	252.659 €	173.890 €
Ingresos financieros	418 €	238 €
Gastos financieros	-6.533 €	-8.054 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-6.115 €	-7.816 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	246.544 €	166.074 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	62.802 €	12.779 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-110.785 €	-109.327 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	-47.983 €	-96.548 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	198.561 €	69.526 €

ASPAPROS

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Abril de 2024 con cuentas auditadas de 2022
(año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)

